

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 20 de agosto de 2021

| | |
|--------------------|---|
| PROCESO: | VERBAL SUMARIO ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO |
| DEMANDANTE: | LUZ MARY FRANCO MARTÍNEZ |
| DEMANDADO: | HÉCTOR JUNIOR BEDOYA FRANCO |
| RADICADO: | 17013311200120210008800 |

Informa la secretaría de este despacho que venció el término para que la parte actora subsanar ala demanda y no lo hizo.

En virtud de auto emitido el 10 de agosto de esta anualidad, se inadmitió la demanda por no cumplir con los requisitos legales y se otorgó el término legal para su corrección, sin haberse realizado.

No queda otra alternativa que rechazar la demanda de la referencia y disponer la devolución de los anexos sin necesidad de desglose acorde con lo indicado en el primer inciso del numeral 7 del artículo 90 de la Obra General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Caldas - Aguadas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**01a6d9f2381021ec29027ed3aa77c8890c03f0587ca9a1d33f1dafb
7633d2b36**

Documento generado en 20/08/2021 08:25:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**